

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta:

Solar en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera La Seca, de ochocientos metros cuadrados, en el que haya construidas tres naves, que son: Dos naves, para industria, contiguas, una de una planta y otra de planta baja y alta, cada una de las cuales tiene diez metros de fachada por ocho de fondo, que hacen una superficie de ochenta metros cuadrados, midiendo por tanto, entre las dos, ciento sesenta metros cuadrados; y otra nave, de planta baja, que tiene veinte metros de fachada por veinte de fondo, y que ocupa, cuatrocientos metros cuadrados, situada en el lado derecho de la total finca, lindando con Matías Carrasco. Todo linda: Frente o Este, calle de los Marqueses de Villaverde, derecha entrando, Matías Carrasco Aliaga; izquierda, solar de Gumersindo Barranco, y fondo, señores Hernández Caballero.

Registro: Inscrita en el de la Propiedad de Murcia número Seis, al libro 206, sección 11.ª, folio 46, finca número 1.027-N, inscripción 8.ª.

Valorada a efectos de subasta en veintiocho millones quinientas treinta mil pesetas (28.530.000 pesetas).

Dado en Murcia a siete de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 5307

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

#### Cédula de notificación

En el procedimiento Prot. D.º Fundam. 1.071/94 seguido en Primera Instancia número Uno de Murcia a instancia de Coato y José Luis Hernández Costa contra Murcia Press, S.A., José Luis Gutiérrez, Jerónimo Martínez y Adolfo Cristóbal Díaz sobre Prot. D.º Fundam., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia 95.

En la ciudad de Murcia, a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Tres de esta ciudad, por abstención, habiendo visto los presentes autos de juicio incidental sobre protección del Derecho del Honor número 1.071/94, promovido por José Luis Hernández Costa y Coato (Cooperativa de Comercialización Agraria), representado por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, asistido del Letrado don Martínez-Moya Asensio, contra Ministerio Fiscal, Adolfo Cristóbal Díaz, Jerónimo Martínez, José Luis Gutiérrez y Murcia Press, S.A., (legal representante) representando a la mercantil Murcia Press, S.A. y Jerónimo

Martínez el Procurador Sr. Rentero Jover, y en base a los siguientes.

### Fallo

Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Guillermo Martínez Torres en representación de Coato y don José Luis Hernández Costa contra Murcia Press, S.A., don Adolfo Cristóbal Díaz, representados ambos por el también Procurador de los Tribunales don Antonio Rentero Jover, y contra don José Luis Gutiérrez y don Jerónimo Martínez, declarados éstos en rebeldía procesal, condeno a los demandados a que abonen, de modo solidario, dos millones de pesetas a don José Luis Hernández Costa y dos millones de pesetas a don José Luis Hernández Costa y dos millones de pesetas a la Sociedad Cooperativa Coato más sus intereses legales desde la intromisión ilegítima en el honor de éstos, condenándose a su vez al periódico Diario 16 Murcia a difundir a su costa la presente sentencia mediante su publicación íntegra en este periódico con carácter inmediato, imponiéndose a cada parte las costas causadas a su instancia.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en término de cinco días, ante este mismo Órgano Judicial.

Así, por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en paradero desconocido Adolfo Cristóbal Díaz, extendiendo y firmo la presente en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 5305

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

Procedimiento: Juicio ejecutivo. Número 873/96.

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a José Antolín García Tovar (esposa artículo 144 R.H.) a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se practica embargo sobre las fincas n.º 36.947, libro 426, tomo 1.494, página 68. N.º 36.937, libro 426, tomo 1.494, página 58 y n.º 36.941, libro 426, tomo 1.494, página 62.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

Principal: Dos millones trescientos ochenta y un mil. Intereses, gastos y costas: Ochocientas mil.

En Murcia, a tres de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.